

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5781 *GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GALLEGA DE MANUTENCIÓN GALMAN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de Abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME") se hace público que el Socio Único de GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, S.L.U. y de GALLEGA DE MANUTENCIÓN GALMAN, S.L., aprobaron el día 12 de agosto de 2022, la fusión por absorción por parte de GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, S.L.U., (la "Sociedad Absorbente"), de la sociedad GALLEGA DE MANUTENCIÓN GALMAN, S.L., (la "Sociedad Absorbida").

La fusión se ha ideado de tal manera que GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, S.L.U., absorbe a GALLEGA DE MANUTENCIÓN GALMAN, S.L.

Debido a que las sociedades participantes en la fusión están íntegramente participadas, de manera directa por el mismo Socio Único, esto es, GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A., se trata de una fusión de sociedad íntegramente participada, resultando de aplicación lo establecido en el artículo 49.1 por remisión del artículo 52.1 LME.

Dicha fusión por absorción se aprobó por el Socio Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por el Administrador Único de las sociedades participantes en la fusión el 30 de junio de 2022. Asimismo se aprobó como balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado a fecha 31 de diciembre de 2.021.

Conforme al artículo 31.7º LME y en el Plan General de Contabilidad, se hace constar que la fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será desde el 1 de enero de 2.022.

Asimismo, en virtud del artículo 42.1 LME, al haberse adoptado el acuerdo de fusión por el Socio Único de las sociedades participantes en la fusión, no es necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Conforme con lo previsto en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, corresponde a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 16 de agosto de 2022.- General de Alquiler de Maquinaria, S.A., representada por D. Antonio Trelles Suárez, en tanto que Administradora Única de GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U. y de Gallega de Manutención Galman, S.L.

ID: A220033167-1